TOMO XXXV — MONTEVIDEO, Lunes 15 de Junio de 1914 — Núm. 2553

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Crea las libretas de identidad policial y comete su expedición á la Oficina de Identificación de la Policía de la Capital, etc.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o La Oficina de Identificación de la Policía de la Capital, aparte de los cometidos comprendidos en el artículo 8.o de la ley de 12 de Julio de 1912 y de las funciones administrativas que actualmente desempeña, deberá identificar todo detenido por hecho que caiga bajo la acción penal y los cadáveres de desconocidos.

Además del sistema de identificación dactiloscópica actualmente empleado, la Oficina deberá recurrir en cuanto sea posible á los demás que hayan acreditado valor científico y resultados prácticos.

Artículo 2.o La Oficina será la única habilitada para expedir libretas de identidad personal, á excepción de las internacionales que otorga el Correo para el uso de la Institución, según las reglas de la Unión Postal Universal.

Para el servicio nacional de Correos se usará únicamente la libreta de identidad policial.

Artículo 3.o Por cada libreta cobrará la suma máxima de un peso. Las entradas provenientes por venta de libretas, se destinarán á sufragar los gastos de oficina y á ampliación de sus instalaciones y servicios, sin perjuicio del cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes sobre rendición de cuentas.

Artículo 4.o Sustitúyese en el Presupuesto General de Gastos la partida "Oficina Dactiloscópica" en la planilla número 10 del Ministerio del Interior, por la siguiente:

OFICINA DE IDENTIFICACIÓN DE LA POLICÍA DE LA CAPITAL

	Anuales
Un Director	$ 1.500
Un Oficial 1.o	" 900
Un Fotógrafo	" 840
Un Auxiliar 1.o	" 720
Dos Auxiliares 2.os, á $ 540 c|u.	" 1.080
Tres Escribientes, á $ 420 c|u.	" 1.260
Un Portero	" 360
Total	$ 6.660

Artículo 5.o Deróganse las disposiciones de la ley de 12 de Julio de 1912, en cuanto á las funciones y sobresueldos que asigna á los médicos forenses de la Capital, en lo relativo al servicio del Registro General de Reincidencias.

Declárase que el aumento de sueldo asignado á los Médicos de Policía por el artículo 16 de la misma ley, sólo corresponde á los que desempeñen ese cargo en las Capitales de los Departamentos.

Artículo 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 29 de Abril de 1914.

BLAS VIDAL
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Mayo 11 de 1914

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
FELICIANO VIERA

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que se ha hecho cargo de su puesto el señor comisario de la 3.a sección. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que ha trasladado al escribiente de la 4.a sección á la 12.a y el de ésta á la 4.a.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Jefatura Política de Rocha, cuenta por concepto de servicio fúnebre prestado al teniente 2.o don Ventura Candiota.

—Se manda proveer por Secretaría 40 cuadernos de inscripciones definitivas á la Junta Electoral del Salto.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres comunicando que ha cobrado una multa al periódico local "La Acción" por infracción del artículo 1.o de la ley de 15 de Julio de 1911. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que el señor comisario de la 4.a sección sorprendió á nueve personas que se encontraban jugando á juegos de azar. Nota de la Jefatura Política de Artigas acusando recibo de tres medallas distintivos para empleados policiales. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando que ha fallecido en el Hospital de esa ciudad el sargento honorario de la 1.a sección urbana.

—A la Jefatura Política de Soriano—Recorte del periódico "El progreso" sobre una denuncia por el mal trato que se le ha dado á varios sujetos detenidos en esa cárcel.

—A la Junta Electoral de Montevideo—Su nota y cuenta relativa al gasto de carruaje para repartir los poderes á los ciudadanos electos en la última elección.

—A la Junta Electoral de Minas—Su nota y relación de gastos originados con motivo de las últimas elecciones.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional de los penados Rosario Florentino y Ramón Oreiro Cedral.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de la señora Secundina Pereira de Herrera, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Rafaela V. de Guzzo, identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la liquidación de los gastos habidos con motivo de una inspección realizada en el edificio de la escuela pública en Belén (Salto).

—Se dispone el pago de la planilla de jornales (quincena 29) por obras ejecutadas en el edificio de la Facultad de Matemáticas.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, se pasa el expediente relativo á la construcción de vereda y cerco en el edificio escolar de la calle Treinta y Tres esquina Avenida Joaquín Suárez, en la villa de Guadalupe.

—Al Ministerio de Industrias se remite una nota de la Dirección de Arquitectura sobre demolición de las antiguas caballerizas de la Escuela de Veterinaria.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se pasa un escrito de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay sobre introducción de materiales libre de derechos.

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á la construcción de cercos y veredas en el pueblo de Durazno.

—Se dispone el pago de la cuenta del

señor A. Alvariza por limpieza de máquinas de escribir de la Dirección de Arquitectura.

—Se ordena el pago de la cuenta de la Compañía Telefónica Nacional por servicio prestado á la Dirección de Vialidad.

—Se dispone el pago del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Victorio Borggiano por obras ejecutadas en la Isla de Flores (hornos crematorios).

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, se pasa un pedido de útiles formulado por la Administración General de Faros.

—A informe de la Dirección de Minas se remite un escrito de los señores William, Cooper y Cía. sobre introducción de materiales para sarnífugo.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el expediente sobre suspensión del paso á nivel en el kilómetro 27 del Ferrocarril Central de la línea á Minas.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1914.

1—Se otorga al sargento 2.o Julián Suárez, perteneciente al Regimiento 5.o de Caballería, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

2—Se otorga al soldado Juan Echave, perteneciente al Batallón 3.o de Infantería, premio de constancia de tercera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

3—Se otorga al cabo Gregorio Palacio, que presta servicios en el Regimiento 5.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

4—Se otorga al soldado Antonio Soria, que sirve en el Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

5—No se hace lugar al pedido de premio de constancia hecho por el ex soldado Avelino Fernández, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

6—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se acepta la propuesta de los señores Bordoli Hnos., en las condiciones establecidas para el suministro de pan y galleta al Regimiento 3.o de Caballería, al precio de $ 1.15 los 10 kilos de cada uno de los artículos nombrados.

7—Se aprueban los nombramientos hechos por el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, de los siguientes empleados: para subcontador, por fallecimiento del señor Lorenzo de Medina, que lo desempeñaba, al auxiliar 1.o de la Contaduría, capitán de corbeta Emilio Amoretti; para este último cargo al auxiliar 2.o de la misma repartición, teniente coronel graduado Ramón Scola.

8—Se otorga á la señora Teresa Delgado, viuda del soldado de inválidos Fabricio Rosas, una pensión equivalente á la mitad del sueldo que disfrutaba su causante al fallecer, ó sean $ 5.00 mensuales, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

8 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

9—Se otorga al soldado distinguido Cecilio Godoy, que presta servicios en el Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

10—Orden expedida á favor de don Eleuterio P. Civeira por ocho pesos con veinte centésimos ($ 8.20), para pago de colocación de cerraduras, lustre y compostura de sillas, etc.

11-12—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00), destinada á la adquisición de ganado en pie para consumo del Batallón 13 de Infantería.

12 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

13—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de seiscientos ocho pesos con noventa y siete centésimos ($ 608.97), para pagar suministros y gastos efectuados por el Regimiento 13 de Caballería durante el mes de Abril último.

13 a—Orden á que se refiere el número anterior.

14—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo que la Contaduría General liquide mensualmente en el presupuesto de la Zona Militar número 2 al coronel Braulio Ortiz la diferencia de sueldo que existe entre el cargo de jefe de Estado Mayor de la citada zona y el de su clase militar.

15—Se manda liquidar á la pensionista Adela Feria la pensión del mes de Marzo último que no le fué abonada por figurar con nota de ausente, de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

16—No se hace lugar al pedido de premio de constancia hecho por el ex soldado José Sánchez, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

17—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor argentino "Argentino", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

18—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "Cavour", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

19—Se resuelve separar del puesto que desempeña en el Regimiento 5.o de Caballería al teniente 2.o graduado Francisco Rubba, debiendo pasar á situación de reemplazo, atento lo expuesto por el señor jefe de dicho cuerpo.

20—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Estado Mayor General á favor del teniente coronel Adolfo Méndez Flores para ocupar el cargo de jefe de división que se encuentra vacante.

21—Se otorga á la señorita Firmiana Arroyo, hija de los extintos cónyuges sargento mayor graduado José María Arroyo y doña Serviliana Sagasta, el traspaso de la cédula que solicita, con derecho á una pensión equivalente á la que disfrutaba su señora madre al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

21 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

22—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se adjudica al señor Francisco Crocco el suministro de 200 trajes de agua al precio de $ 4.60 cada uno, con sujeción á las condiciones establecidas por la Comisión dictaminante.

23—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se adjudica á la casa Levrero Hnos. de esta plaza, el suministro mensual de veintiún mil kilos de fideos á 79 centésimos netos los 10 kilos; y tres mil kilos mensuales de harina de maíz, á 45 centésimos los diez kilos; y á Carnelli y Cía. treinta mil kilos de papas, también mensuales, á $ 5.20 los 100 kilos el primer trimestre y $ 5.90 el segundo trimestre.

24-25—Se manda expedir una orden á favor del Banco Español del Río de la Plata por la cantidad de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) girados por la Legación del Uruguay en París contra este Ministerio, con motivo del anticipo hecho al capitán Oscar B. Viera para pago de pasajes y gastos efectuados por éste desde París á Montevideo.

25 a—Orden á que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO ISIDORO FERNÁNDEZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Junio 12 de 1914.

Vista en audiencia pública, en segunda instancia, esta causa seguida de oficio al soldado Isidoro Fernández, del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, para el que, á mérito de las disposiciones legales que invoca, pide la pena de nueve meses de prisión, pena que le fué impuesta por la sentencia dictada por SS.a el Consejo de Guerra Permanente, apelada por la defensa;

Resultando: Que el prevenido, que servía en el expresado Regimiento como soldado voluntario, con contrata por dos años y medio, firmada el 24 de Agosto de 1912, salió con licencia ordinaria en los primeros días de Octubre del referido año, no presentándose más á su cuerpo al término de ella, por lo que fué dado de baja de dicha unidad el 14 del mismo mes (fojas 1, 3 á 4 vuelta, 10 y 12);

Resultando: Que el encausado se encontraba ebrio cuando resolvió desertarse (fojas 4);

Resultando: Que con el nombre de Marcial Villanueva entró á servir como soldado voluntario con contrata por diez y ocho meses, el 17 de Marzo de 1913, en el Batallón de Infantería número 2, de donde fué conducido preso como desertor, al Regimiento antes citado, el 7 de Enero del corriente año (fojas 1, 3 á 4 vuelta, 6 á 7, 27 á 28 y 29 vuelta);

Considerando: Que la acción del prevenido se encuentra clasificada por el artículo 945 y penada por el artículo 946 del Código Militar;

Considerando: Que le asiste la atenuante número 13 del artículo 752 del mismo Código;

Considerando: Que el valor debe ser cualidad inherente al soldado, como lo hace notar el señor Fiscal; que los años de servicio que lleva el prevenido no pueden constituir, por sí solos, servicios distinguidos, y que por lo tanto al encausado no le asiste la atenuante número 19 del expresado Código;

Considerando: Que en el presente caso no corresponde establecer limitaciones con respecto al derecho del Poder Ejecutivo para exigir el cumplimiento del contrato testimoniado de fojas 10 á 11, desde que ese contrato fué firmado por el prevenido, libre y espontáneamente, y que si éste se considera asistido de derecho

para impugnar su validez, debe hacerlo expresamente y en la forma que corresponde; Por las anteriores resultancias y consideraciones, este Tribunal, definitivamente juzgando, falla: Confírmase la sentencia apelada, en lo relativo á los nueve meses de prisión á imponerse al prevenido Isidoro Fernández, como reo del delito de deserción, computándosele la preventiva que lleva, y revócase en cuanto á lo que establece respecto á los derechos del Poder Ejecutivo para exigir el cumplimiento del contrato testimoniado en fojas 10 á 11, dejando ese derecho sin limitación.

Comuníquese, y ejecutoriada vuelva al Consejo de Guerra Permanente. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Exmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO GERVASIO FRESIA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 16, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Junio 13 de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Gervasio Fresia, perteneciente al Batallón de Infantería número 16, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que solicita se le imponga la pena de seis meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado salió con licencia ordinaria el 1.o de Octubre de 1912, se embriagó, y faltando á la hora indicada no se presentó más, dirigiéndose á Melo, y á su regreso á esta ciudad ingresó al Batallón de Infantería número 5, el 19 de Noviembre de 1913, en el que fué aprehendido y restituído al cuerpo á que pertenece, el 17 de Marzo último (fojas 14 á 20, 29 á 31, 23, 1 y 27 á 28 vuelta);

Considerando: Que la acción del enjuiciado constituye el delito previsto en el artículo 945, penado por la primera parte del 946, de acuerdo con el 913, todos del Código Militar;

Que el señor Fiscal, al acusar, reconoce á favor del acusado las atenuantes 13 y 19 del artículo 752 del Código citado.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de seis meses de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO PASCUAL CASTILLO Y MIGUEL, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.° 9, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Junio 13 de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Pascual Castillo y Miguel, perteneciente al Regimiento de Caballería número 9, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que solicita se le imponga la pena de nueve meses de prisión á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado salió con licencia ordinaria, del cuartel que ocupa el cuerpo á que pertenece, el 13 de Octubre del año anterior, y se fué á Buenos Aires, de donde regresó el 8 de Enero próximo pasado, ingresando al Batallón de Infantería número 8 (subscribiendo un empeño de un año), en el que fué aprehendido y restituído al cuerpo á que pertenece el 7 de Febrero último (fojas 1, 3, 4 vuelta á 5 vuelta, 11 vuelta y 17);

Que ha observado buena conducta anterior (fojas 10 vuelta);

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito de deserción previsto por el artículo 945, penado en la primera parte del 946, de acuerdo con el 813, asistiéndole la atenuante 19 del 752, todos del Código Militar;

Que la atenuante 8 del citado artículo 752 del Código mencionado no procede por lo que resulta de fojas 4 vuelta (confesión del reo) y 10 vuelta;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley (discorde por estar de acuerdo con la defensa en cuanto á que asiste al prevenido la atenuante número 8 del artículo 752 del Código Militar, por tratarse de un recluta que no puede tener la correspondiente instrucción militar).—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO MANUEL PEREIRA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 5, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Junio 13 de 1914.

Vista esta causa, seguida de oficio al soldado Manuel Pereira, del Batallón de Infantería número 5, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que, á mérito de lo dispuesto por los artículos 945, 952 y 813 del Código Militar, solicita se le aplique la pena de dos meses de prisión;

Resultando: Que de autos se comprueba que el prevenido es autor del delito de deserción de que se le acusa;

Considerando: Que la pena de dos meses de prisión que contra el procesado solicita el señor Fiscal extingue el día 14 (feriado);

Que por la causal expuesta no puede llevarse la vista de la causa á juicio público sin perjuicio del encausado, por hallarse casi extinguida la pena con la detención preventiva sufrida, caso que contempla el artículo 757 del Código Militar, falla: Póngase al prevenido en libertad y hecho elévese la causa al superior á sus efectos.—Guillermo Klinger. — Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Abril de 1914.—Ejercicio económico de 1913-914.

INGRESOS

A SALDO: Que pasa de Marzo último:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 8.809 59	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria. .		» 24.679 82	
En el Banco de la República, á saber:			
En oro.	$ 62.393 35		
En plata	» 21.982 33		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, ley 23 de Marzo de 1906) .	» 7.279 10		
En oro (Construcción y refacción de edificios, ley 11 de Noviembre de 1911).	» 529 64		
En oro (Legado Silvestre Ochoa).	$ 18.074 58	$ 110.259 —	$ 143.748 41
A *Superior Gobierno*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del Presupuesto Escolar del mes de Marzo último.			» 72 981 06
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos.		$ 22.087 18	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto		» 17.214 58	» 39.301 76
» *Impuesto de Abasto*			
Recibido por dicho Impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas . . .			» 10.417 —
» *Patentes de perros*			
Recibido de la Dirección General de I. Directos		$ 1.194 —	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas. .		» 18.843 58	» 20.037 58

A *Impuesto Urbano de Instrucción Pública*		
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto . . .		$ 1.341 25
» *Impuesto Rural de Instrucción Pública*		
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto . .		» 36 —
» *Impuesto de piedra y arena*		
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:		
Colonia por Marzo	$ 7.423 51	
» » »	» 18 49	
» » Abril	» 4.395 38	
» (Carmelo) por Marzo . .	» 1.717 42	
» » » . .	» 17 24	
» » » Abril . .	» 1.878 31	
Rivera por Marzo.	» 2 —	» 15.452 35
» *Descuentos de 5 y 6 %*		
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes, para la Caja Escolar		» 5.942 36
» *Reintegros*		
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes, para la Caja Escolar.		» 21 50
» *Diferencias de sueldos*		
Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería, para la Caja Escolar		» 136 30
» *Montepío Civil*		
Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería, para la Caja Civil de Jubilaciones . .		» 5 33
» *Reintegro Civil*		
El descontado por la misma y con igual destino.		» 8 04
» *Proventos de multas*		
Recibido del Juzgado Letrado de Cerro Largo la impuesta á Olimpia Campon	$ 2 —	
Recibido de la Dirección de Impuestos Internos la impuesta á las Compañías de Seguros «Comercial Union» y «La Uruguaya» por infracción á la ley de Patentes de Giro	» 20 —	» 22 —
» *Herencias Yacentes*		
Recibido del Juzgado Letrado de Florida la dejada por Anselmo Díaz		» 162 —
» *3 ‰ de Patentes de Giro*		
Recibido de la Dirección G. de Impuestos Directos		» 509 02
» *Eventuales del Ministerio de Instrucción Pública*		
Recibido del Superior Gobierno para adquisición de útiles del curso creado en el Instituto N. de Señoritas.		» 150 —
» *Adquisición, Construcción y Reparaciones de Edificios Escolares* (Ley 16 de Diciembre de 1912)		
Recibido del Superior Gobierno para la construcción de un edificio en el «Paso de la Laguna», Departamento del Salto . . .	$ 1.401 50	
Recibido del Superior Gobierno para obras en diversos edificios según detalle:		

A Para pago de obras de reparación en el edificio escuela rural número 41, de Colonia Española (Colonia) .	$ 92 88		
Id. íd. en el edificio escuela rural de Colonia General Rivera, Departamento de Artigas.	» 80 —		
Id. íd. en la escuela rural número 26 de Guichón (Paysandú)	» 82 38		
Id. íd. obras adicionales en el edificio escuela rural número 23 de Polanco (Colonia) . .	» 480 —		
Id. íd. para reparaciones en el edificio escuela rural número 45 del Minuano (Colonia) . .	» 248 60		
Id. íd. reparaciones en el edificio escuela rural número 26 del Tala (Soriano)	» 190 —		
Id. íd. para la segunda y última cuota para la adquisición de la propiedad de Carmen L. de Vidal, de conformidad á la resolución de 8 de Enero de 1913. .	» 500 —	$ 6 209 86	$ 7.611 36
» *Rentas Eventuales*			
Tesorería de Tacuarembó — Vertido en Caja lo presupuestado en (Diciembre) digo Marzo para embalaje y conducción de útiles.		$ 104 —	
Id. íd. íd.—Vertido en Caja diferencia de sueldo de la ayudante (escuela rural número 23) digo Curso Nocturno número 33 señora Adela V. de Nieto Clavera.		» 4 16	
Tesorería de Colonia—Vertido en Caja el importe del arrendamiento del terreno escolar de «Costa del Colla» por el año anterior, que ocupa Edo. Ferreira . .		» 23 70	» 131 86
» *Impuesto de 1 %*			
Importe del efectuado en este mes		$ 1.691 91	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre pesos 80.742 42		» 807 43	» 884 48
Total			$ 329.899 86

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*		
Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Dirección General de I. Primaria, á cuenta de Marzo último . .	$ 21.707 27	
Idem idem ídem, por saldo Enero último	» 387 29	
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria, por saldo Enero último	» 520 80	
Instituto Normal de Varones, por saldo Enero último . .	» 1.191 53	
Instituto Normal de Señoritas, por saldo Enero último . .	» 2.073 86	
Instituto Nacional de Sordomudos, por saldo Enero último.	» 1.498 56	
Escuela de Aplicación de Varones, por saldo Enero último .	» 869 24	

Por Escuela de Aplicación de Señoritas, por saldo Enero último	$ 841 41	
Personal enseñante y alquileres, á cuenta Enero último . . .	» 41.563 22	
Idem ídem ídem, por saldo Noviembre 1913	» 327 54	
Idem ídem ídem, por saldo Diciembre 1913	» 2.430 68	
Idem ídem ídem, saldo Enero último	» 1.079 46	$ 74.490 89
» *Presupuestos de Campaña*		
Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:		
Presupuesto de Canelones, por Marzo último	$ 9.099 75	
Idem de San José, por Marzo último	» 5.121 42	
Idem de Flores, por Marzo último	» 2.953 01	
Idem de Florida, por Marzo último	» 5.449 25	
Idem de Durazno, por Marzo último	» 4.718 65	
Idem de Minas, por Marzo último	» 5.764 83	
Idem de Maldonado, por Marzo último	» 4.582 —	
Idem de Rocha, por Marzo último	» —	
Idem de Cerro Largo, por Marzo último	» 6.296 50	
Idem de Treinta y Tres, por Marzo último	» 4.521 99	
Idem de Tacuarembó, por Marzo último	» 5.375 76	
Idem de Rivera, por Marzo último	» 5.357 66	
Idem de Salto, por Marzo último	» 5.019 50	
Idem de Artigas, por Marzo último	» 4.184 49	
Idem de Paysandú, por Marzo último	» 5.469 62	
Idem de Río Negro, por Marzo último	» 3.244 50	
Idem de Soriano, por Marzo último	» 5.093 33	
Idem de Colonia, por Marzo último	» 6.151 50	» 88.403 76
» *Asistencia Pública Nacional*		
Entregado á dicha en este mes por concepto de impuesto de 1 %, según comprobantes. .		» 6 37
» *Impuesto de piedra y arena*		
Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido impuesto.		» 35 73

Por *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*			
Entregado á dicha, por la Tesorería General de I. Primaria, lo siguiente, según comprobantes:			
12 % de 3 ‰ de Patentes de Giro		$ 154 09	
Por descuentos de 5 y 6 % . .		» 5.973 90	
» reintegros		» 28 97	
» diferencias de sueldos . .		» 136 30	
» 12 % del Impuesto de Herencias y Donaciones . .		» 3.980 66	$ 10.273 92
» *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*			
Pagado por la Administración de dicho impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes			» 636 99
» *Eventuales del Ministerio de Instrucción Pública*			
Entregado á la señora América M. de Alonso destinado á adquirir útiles para el curso creado en el Instituto Normal deSeñoritas			» 150 —
» Saldo, que pasa á Mayo próximo:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 5.524 33	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria.		» 26.365 72	
En el Banco de la República, á saber:			
En oro	$ 77.610 66		
En plata . . .	» 13.337 14		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 7.279 10		
En oro (Construcción y refacción de edificios, ley 11 de Noviembre de 1911) . . .	» 529 64		
En oro (Adquisición, construcción y reparación de edificios)	» 7.181 03		
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 18.074 58	» 124.012 15	» 155 902 20
Total.			$ 329.899 86

Montevideo, 30 de Abril de 1914.

Héctor Suppici, Contador.

V.º B.º: *Pérez,* Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

2429-v.jn.15.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 13 de Junio de 1914

Trámite—Doce providencias en causas criminales.

Interlocutorias — Emilio J. Neffa haciendo consignación en favor de Máximo Sené y Cía. en autos Salomón E. Jater sobre concordato preventivo judicial.

Administrativo — Auto acordado de la Exma. Alta Corte con motivo de un hecho criminal cometido en la Villa del Cerro. Comunicación del Poder Ejecutivo respecto del penado Agustín Aquino. Certificado de revisión practicada por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones en el protocolo del escribano Diego M. Furriol. Mensaje del Poder Ejecutivo sobre extradición de un procesado solicitada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano. Comunicación del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó relacionada con los depósitos judiciales verificados por el Juzgado en el mes ppdo. Antecedentes formados con motivo de las solicitudes de libertad condicional presentadas por los penados Raymundo Barceló, Rosario Florentino, Ricardo Martínez, Astrogildo Ferreira, Juan M. Castro, Rogelio de la Llana, Gabriel González Benítez, Estanislao Centurión y Abel Canaveri.

Expedientes entrados—Administrativos, 16. En consulta, 9. Relaciones quincenales, 52. Oficios librados, 12. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 32.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite—Noriega Castaños con Agustín Avelleyra, oficio. Segundo Peracini con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Comercial". Eugenio Palombo con la Ca-

ja Internacional Mutua de Pensiones. Salvo, Campomar y Cía. con los señores M. Novo Hnos. y Antonio Pérez. Juan Cazet con Magdalena y Varela. Francisco Rodríguez con Héctor Lapido. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite—Sebastián Palmer con Antonio D. y Manuel Lutsich. Carlos M. Uriarte con Fabián del Puerto. Un sumario por el delito de homicidio. Cantú y Cía. con Alfonso Serié. Un sumario por pelea y heridas. José Sosa y Vega con la Asistencia Pública. Francisco M. Madrid con María A. Comenesoro. Ricardo Algorta con Carlos B. Scarone. Una providencia en un juicio de disenso. Rafael Pascale con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Suc. de Octaviano Mello. Policarpo Machado de Meneses con José. Venancio da Costa Leites. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia. Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite—Suc. Ana Pissano de Perrone. Banco Hipotecario del Uruguay con Pillade Perachi. Antecedentes relativos á la menor María Beloso. Suc. Flavio María Latorre. Rosa Manzo de Martini con Compañía Austro-Americana. Suc. Pedro Jorge Juvit ó Jobit. Vicente Serra, ciudadanía. Suc. Pablo Crovetto. Suc. Luisa Mezzano. Juana Lalanne con José Ordeig. Sucs. Luis Revuelta y María Luisa Cerpi. Margarita Mendy de Etcheú. Pedro Ximénez Pozzolo como tutor de la menor María Clané. Suc. Héctor Massera incidente Carlos Rücker. Suc. Leoncio Correa. Test. José María de Nava. Suc. Pedro Bonzout. Banco Hipotecario del Uruguay con Luis Castelli y Rosa Riolfo. Antecedentes relativos á los menores Víctor, Florentino y Justo Maturro. Manuela Montero de Freire con Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Juana Lalanne con José Ordeig. Gregorio Gascón con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Adela Revuelta. Exhorto del señor Juez de 1.a instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Eduardo Bunge y Born solicitando unas citaciones. Suc. Clementina Díaz de Costa. Suc. Eduardo Dávila. Suc. Pedro Paradella. Antecedentes relativos al incapaz Enrique Gerchben.

Interlocutorias — Suc. Juan Villemur. Suc. Martín Olaechea. Ventura Garaicochea de Zalacaain.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite—Sucs. de Juan Etcheverry y otra. Juan Martos y otros. Luisi Reissig de Mascaró. Sucs. de Francisco Xavier Pries. incidente. Suc. de Joaquín Martini, inc. Test. de Angela Bonelli de Boggiano. Suc. de Santiago Tarrebordá. Abelardo Uberín con Juan C. Paiva. Francisco Martínez y María Méndez. Elena González. Eleoisa, Pascual Melián. Test. de Manuel Caldeiro. Jorge E. Irvine con suc. de Pedro M. Delgue. Américo Ricaldoni con suc. de Juan del Grosso. Test. de Inocencia Correa de de los Santos. Alfredo Vescuso. Banco Hipotecario del Uruguay con José Gentini. Sucs. de Carmen Pérez de Suárez. Suc. de Juan Delfraro. Suc. de Carmen Barcas de Torreira. Suc. de Tomás Sosa (hijo). Angel E. Gatti con "La Comercial". Suc. de Joaquín Martins, inci. núm. 2. Test. de Emilia Agustina Gastón de Léglise. Suc. de Francisco Mendieta. Pascual Vero con suc. de Fortunato Bonifacio. Filomena Aurelia Servetto de Martins. Eulogia Curbelo de Silva. José López. Banco Hipotecario del Uruguay con suc. de Pedro M. Delgue. inc. Víctor Beceiro. Francisca E. Santeiro. Banco Hipotecario del Uruguay con Manuel B. Comesaña. María Sara Menéndez. Suc. de Augusto Hoffman. Roberto Mascimasco.

Interlocutorias — Sucs. de Mariana Etchemendy de Arteaga. Suc. de Paula Conde de Guillot.

Definitivas—Américo González. Ramona Saavedra. María M. Antoni. Gilda Santa Lucía.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 13

Trámite—Suc. Juan Nicrosi. Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal contra la test. de Lorenzo Baldomero. Enrique C. Bonovía. Banco Italiano del Uruguay contra Francisco F. Fregeiro. Test. Juan y Miguel Escofet. Test. doctor Vicente Stajano, conc. Pillade Peracchi. Test. Juan Morando. Idem C. Walter Balleta. Suc. María C. E. de Chapartegui. Juan Ruiz contra la suc. Rufino Hernández. Ache Badi contra la suc. Liboria Loyarte. Héctor M. Escofet contra A. Brusco. Suc. Francisca Esteban de Barrios y Francisca G. de Estevan. Celina Troche. Test. Jaime García y Mayor. Angela Bene de Bonifacio. Idem idem suc. Crisanto Fuentes. Joaquina R. de Caldeyro. Alfredo C. Bertrand. Suc. Bernardino Daglio (hijo). Suc. María R. de Semino. Suc. Catalina Echaire de Paredes. Suc. Mario Servetti Larriague. Sucesión Pablo Faraone. Bernardo Roschetti contra Juan Aceves. Norberta L. de Valverde. Angela G. de Daniel con suc. José P. Ramírez. Suc. Mariana N. de Loustan. Conc. Pedro M. Montero. Test. Alberto M. Calamet. Suc. María B. de Gaeiro. Margarita L. de Magnée. Test. Luis Divizia. Intestado Pedro L. da C. Mattos. Suc. Luis Ferrara. Estevan Manganelli. Test. Carmen García y otros. Suc. Angel Fregerio. Suc. Pedro Giallevra. Intestado Manuel Arregui. Miguel R. Menéndez. Suc. Emeterio Migues Veneranda Moreno contra F. Russo. José F. Rossi contra Manuela Castro. Donato Espino y otros sucs. Odila M. de Etcheverrito. Margarita D. de Morando con el doctor Francisco del Campo. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Filomena A. de Mazza y C. Mazza. Juan Varela. José Rivero. Angela J. Cremati de Iphar. María J. Gurméndez de Pintos. Ursulina de C. de Gómez.

Definitivas—Norberta L. de Valverde. Odila M. de Etcheverrito. Suc. Miguel Etcheverría.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 13

Trámite—Angel Pozzoli con la Dirección General de Impuestos Internos. Dirección General de Aduanas con Hildebrando Barros y otro. Margarita Faure con Luis Deferrari. Eustaquio Curbela, denuncia la mina Artigas. Dirección de Aduanas con Juan Shaw. Pedro C. Towers y Eduardo Isola, denuncia la mina Adelaida.

Interlocutorias — Remigio Hernández con el Estado.

Definitivas—Benito E. Madero con el Estado. Dirección General de Aduanas con Basilio Hernández.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Angel Guisto, concordato preventivo judicial. Oficio del Juzgado Letrado de Treinta y Tres en los autos Gadea y Prego, concordato preventivo judicial. L. Tuso y Cía., concordato preventivo judicial. Pascual Renzi con Ezequiel Marexiano. Scarone y Cía., concordato preventivo judicial. Juan B. Barbieri con Bruscoli y Lascano y Albistur. Fermín García contra Francisco E. Acquarone. Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones. Primo Rossi, concordato preventivo judicial. Andrés Leich, concordato preventivo judicial. Luis Zabalo con Floran y Duart. Tomás Saettone contra el Banco de Seguros del Estado. Juan J. Hore y Cía., contra Manuel N. Olivera. Oficio del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. José M. Calvo y Cía., matrícula. José Clulow, rematador y corredor. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Celestino Sabaté, concordato preventivo judicial.

Interlocutorias — Leonardo Cadenas y Cía. contra Francisco Marrozos. Felicia Villegas Zúñiga contra José C. Pérez Alvarez. Abdón Cazabán contra Eduardo Albello y Luis H. Goldsoll. L. Tuso y Cía., concordato preventivo judicial. José García Mallarini contra José Buela. Manuel Paulino Gordero contra la Compañía de Seguros "La Uruguaya".

Definitivas — Carlos Alejandro Mac Lean, título de corredor y rematador.

Dos reservadas.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite. — Adolfo D'Agliano con Elisabet del Signori. Idora Casterán con Víctor Cores. Emilio Cordano con Juan Magis y otro. María Jaime con Pablo Labastié. Carmen Santos con M. Amestoy. G. González. Exhorto de Treinta y Tres. Agustín Pietra con Juan B. Fontán. Ramona Lungo con Margarita Tambasco. José Matías. Emilia Petronila, Vicente Pascual, Juan Bautista y María Luisa, sobre nombramiento de tutor. Eustaquio Freire, incapacidad. José Alberto Falco solicitando se provea de tutor á su hija natural Delfina Orfilia Falco. Elvira Morales con Fernando Peña, dos providencias de trámite. José Debernardi con Gumersindo Lede y Abraham Geltspari. Ema Vidal de Civitate y Sara Vidal de Cestari con Luis Donato. Josefá Pendas con Domingo Verdi. Juana María Marcucci con Luis Beauxis. Carlos Frede, incapacidad. María Barrios solicitando cumplir el artículo 145 del Código Civil. Banco de Crédito Público con Sienra y Castel. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, número 868. Lorenzo Peña, incapacidad. Santiago Peña contra Narcisa Peña y otros. Arturo Heber Jackson

con Pedro Sienra. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno del Salto número 916.

Definitivas — Pedro Luisa y Josefa I. Correa con Francisco Pérez Vila. Ramona Lungo con Margarita Tambasco.

Reservadas — Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite — Suárez Alberto con Obdulia del Monte, divorcio. Carvallido F. con Luciano García, desalojo. Pérez Juan con Rosendo Montero, cobro de pesos. Silva Agustín, incapaz. Silveira Gregorio, menor. Prais Carmen, incapaz. Tempone Miguel, sucesión. Sagastume Dolores con Luis Benito González, divorcio. Terra Delicia, tutela. Victorica Rafael, incapaz. Beltran Caldolfi Luis con Miguel Couto, daños y perjuicios. Pereyra Manuel con Arístides Stabile, daños y perjuicios. Rivera de García Carmen, artículo 115. Lorenzo Moreno con Emilio Turis, sobro de pesos. Caubarrere y Cía. con Carlos Reyes Reissig, cobro de pesos. Centin José con Ercilia Meneses, divorcio. Fernández Eduardo con suc. José M. Giménez, cobro de pesos.

Ciudadanías — Nocetto Angel, Salerno Pantaleón, Sesarino Romingo. Escandell Juan. Sánchez Manuel.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 12 de Junio de 1914

4.500 pesos, al 9 por ciento anual.
5.500 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
16.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.600 pesos, al 8 por ciento anual.
25.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, sin interés.
500 pesos, prórroga.
200 pesos, sin interés.
2.500 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.
250 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.
600 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.
1.400 pesos, á 12 pesos mensuales.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 13 de Junio de 1914

2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
4.600 pesos, al 12 por ciento anual.
3.500 pesos, al 8 por ciento anual.
45.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
600 pesos, al 18 por ciento anual.
15.000 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 13 de Junio de 1914

4.000 pesos, finca en la Aguada, frente á la calle Panamá, 72 metros.

700 pesos, terreno en la calle Pablo Zufriategui, 3.689 metros.

1.300 pesos, terreno en Melilla, Camino Nacional, 19.135 metros.

1.722 pesos con 59 centésimos, terreno en el Cerrito de la Victoria, frente á la Avenida General Flores, 1.722 metros.

618 pesos con 48 centésimos, terreno en la Figurita, Barrio Kruger, 154 metros.

4.000 pesos, terreno edificado en Las Piedras, 21 por 42 metros.

7.000 pesos, terreno edificado en la calle Paysandú, 9 por 26 metros.

6.300 pesos, terreno en el Barrio Tomás Gomensoro, calle Presidente Giró, 809 metros.

2.990 pesos, terreno en la Rampla Sud América, 720 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 13 de Junio de 1914

Acosta y Lara y Guerra, José Mussolino, Francisco Murialdo, José García López, Juan P. Barriola, A. G. Benedetti, Julián Alvarez Susviela, Carmen Morón, Enrique B. Lussich, Alfredo Trigo, Juan D. Lanza, Pedro Churrut, Isabel F. de Vigil, Fulvia S. de Gori, Elena Cramwel, Paulino Coelho, Juan M. Sartori, Francisco Piria, Peregrino Ottonello, Cervecería Montevideana, Juan Covedio, Luis Massone, Carlos Bognuolo, Eduardo Acevedo Carvalho, José Coelho, Celestina E. de Píriz, Juan Conserva, F. Salveraglio, Miguel Pansella, Presa Acuña y Cía., José Pedemonte, Augusto Guerra Romero, Gotardo Crovetto, Alvaro Pacheco, Sofía C. de Morelli, Enrique B. Lussich, Isabel S. de Canstatt.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 13 de 1914.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes	68 50

Títulos Hipotecarios serie K

1.000	para el 15 de Junio	89 —

Títulos Hipotecarios serie O

6.000	para el 15 de Junio	88 —
2 000	ídem ídem	88 —
3 000	ídem ídem	88 —
5.000	ídem ídem	88 —
1.000	ídem ídem	88 —
3.000	ídem ídem	88 —
1.000	ídem ídem	88 —
1.000	ídem ídem	88 —
5.000	para fin de mes	88 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4 700	para fin de mes	68 50
14.100	ídem ídem	68 50
9.400	ídem ídem	68 60
9.400	ídem ídem	68 60

Títulos Hipotecarios serie H

10.000	para fin de mes	89 40

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
40.600	para el 18 de Junio	89 70
1.500	para el 15 de Junio	89 70

Títulos Hipotecarios serie O

6 000	para el 15 de Junio	88 —
3 000	ídem ídem	88 —
1 000	ídem ídem	88 —
5 000	ídem ídem	88 —
5.000	para fin de mes	88 40
5.000	ídem ídem	88 40
10.000	ídem ídem	88 40
5.000	ídem ídem	88 40
5.000	ídem ídem	88 40
1.000	para el 15 de Junio	88 —
1 000	ídem ídem	88 10
10 000	para fin de mes	88 50
10.000	para fin de Julio	87 50
10.000	para fin de mes	88 40
5.000	para el 15 de Junio	88 10
2.000	ídem ídem	88 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Junio 15 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17 45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Savoia, italiano, para Santos, Las Palmas, Génova y Nápoles, saldrá el 18 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	22 del día 17	Central	21 del día 17

Duca di Genova, italiano, para Río de Janeiro, Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	22 del día 19	Central	21 del día 19

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 13 de Junio de 1914

Francisco Greco, italiano, 58 años, casado, Hospital Italiano.

José Graciano, italiano, 64 años, casado, Hospital Vilardebó.

José Vignolo, oriental, 3 meses, Rocha 69.

Antonia Puppo, oriental, 23 años, soltera, Victoria 2280.

Alfonso Lavanture, francés, 78 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Roura, oriental, 6 meses, Agraciada 1974.

Tomás Baldovino, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Cantón, francés, 65 años, casado, Cuareim 1307.

Romana Peralta de Ramírez, oriental, 117 años, viuda, Tacuarí 1894.

Pablo Pérez Lalinde, oriental, 22 años, soltero, Colonia 1223.

María Curto de Fitipaldo, italiana, 53 años, casada, Guaviyú 96.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 15 de Junio de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2710

RIO DE JANEIRO



Con fecha 13 de Junio de 1914, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la señora A. B. Rocca, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"RIO DE JANEIRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, con excepción tabacos, cigarros y cigarrillos.—Montevideo, Junio 13 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2443-v.jl.2.

ACTA N.o 2711



Con fecha 13 de Junio de 1914, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la señora A. B. Rocca, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LA COSECHERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Junio 13 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2444-v.jl.2.

Universidad de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes textos á los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria: Historia Americana, por N. Estevanez (300 ejemplares). Zoología, por Torres de la Llosa (300 ejemplares). Geografía Descriptiva, por Luis Cincinato Bollo (300 ejemplares). Algebra, por E. Montevercie (300 ejemplares). Geografía, por A. Carbonell y Migal (300 ejemplares). Mineralogía y Geología, por A. Rouquete (150 ejemplares). Lecciones de Geometría, por R. Muñoz Oribe (150 ejemplares). Química, por J. Langleber (150 ejemplares). Compendio de Historia (Oriente, Grecia y Roma), por A. Malet (150 ejemplares de cada una).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y cumplir además lo dispuesto en el pliego de condiciones respectivo que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad de 9 y 30 á 12 y de 17 á 19 todos los días.

Las propuestas se recibirán hasta el 21 de este mes y serán abiertas el 22 del mismo á las 17 y 30 en presencia de los interesados que concurran al acto y del Secretario General de la Universidad. —Montevideo, Junio 11 de 1914.—*Andrés C. Pacheco*, Secretario General. 2441-v.jl.19.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Reparación general del vapor "Delfín"

Llámase á licitación para efectuar la reparación general del vapor "Delfín", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 á 12 y de 13 á 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se recibirán en dicha oficina hasta el día 22 de Junio corriente á las 16, hora en que se les dará apertura en presencia de las personas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1914. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 2437-v.jn.25.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de tres grupos electrógenos

Llámase á licitación para la provisión de tres grupos electrógenos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 á 12 y de 13 á 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se recibirán en dicha oficina hasta el día 27 de Junio corriente á las 16, hora en qué se les dará apertura en presencia de las personas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1914. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 2438-v.jn.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MIGUEL ROCA ROURA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1421, y doña ZULMA MENENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Durazno número 1739.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2505-v.jn.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 10 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PISTONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en el Cerro, y doña ROSA FRANCISCA BONIFACIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 2506-v.jn.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN URGEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria s|n., y doña ELVIRA MALET, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Larrañaga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 2507-v.jn.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Portugal número 146, y doña CARMEN RUIZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Portugal número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 2508-v.jn.23.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Ignacio Varela las existencias de mi casa de comercio establecida en Arroyo de la Virgen, Departamento de San José.—San José, Junio 13 de 1914. — *Gregorio J. Barceló*. — *Ignacio Varela*. 2439-v.jl.15.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Antonio Tobeina el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 784. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1914. — *Mateo Palmer*. 2436-v.jl.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Perfecto Alvarez Rey mi casa de negocio en el ramo de colchonería que tengo establecida en la calle Justicia número 2244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Junio 13 de 1914.—*José García Blanco*. 2442-v.jl.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don Andrés Budino el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1452, esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 9 de 1914.—*Bardesio hermanos*. 2440-v.jl.6.

Al comercio y al público

Participo al público que he prometido vender á los señores Ribas y Cotelo, de esta ciudad, el biógrafo y todas las maquinarias que allí existen, que funciona en el Teatro Nuevo (Artesana), de esta población. Los que sean acreedores se presentarán á la casa calle 18 de Julio número 47, de esta misma ciudad, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rocha, Junio 8 de 1914. — *Luciano Lamberlti*. 2435-v.jl.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Marzo 28 de 1914.

El Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Contaduría General de la Nación

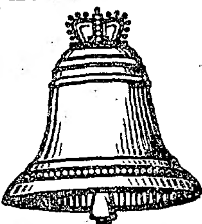
CANJE DE CERTIFICADOS AMORTIZABLES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

En virtud de lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 27 de Mayo último, prorrógase nuevamente hasta el 30 de Septiembre próximo venidero, el plazo señalado por esta Oficina para la presentación en la misma de los Certificados Amortizables del Banco Hipotecario del Uruguay, para su canje por cautelas al portador. Vencido este plazo, el Poder Ejecutivo quedará habilitado para adoptar el procedimiento que corresponda para obtener el rescate de los certificados que no se hayan presentado al canje, de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución.—Montevideo, Junio 3 de 1914.—*La Contaduría.* 2365-v.sep.30.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2707

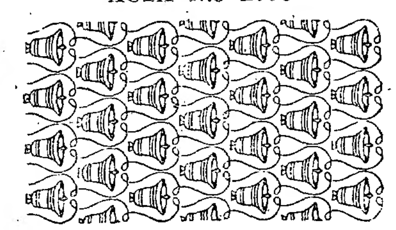


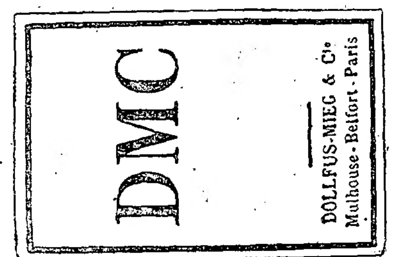
Con fecha 9 de Junio de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Junio 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2427-v.jn.30.

ACTA N.o 2706



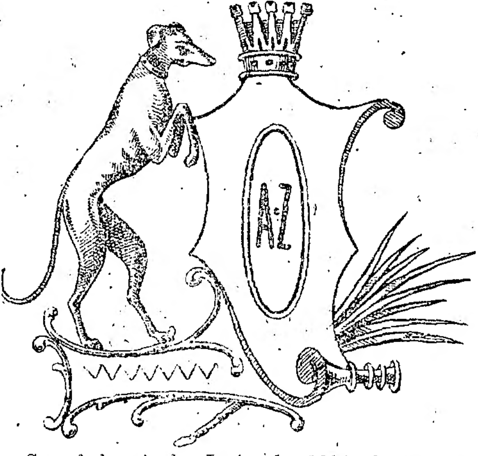


Con fecha 9 de Junio de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a.— Montevideo, Junio 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2426-v.jn.30.

ACTA N.o 2396

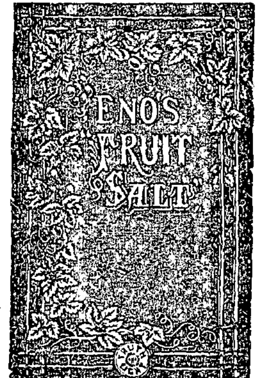


Con fecha 4 de Junio de 1914, los señores Dominó y Dotto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO HERALDICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Junio 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2405-v.jn.26.

ACTA N.o 2679

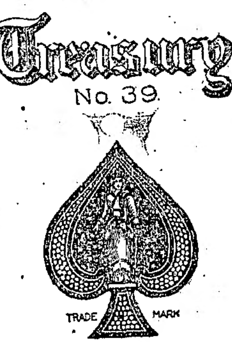


Con fecha 30 de Mayo de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo apoderados de la sociedad I. C. Eno Ltd, de New Cross Road (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ENO'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2349-v.jn.19.

ACTA N.o 2695



Con fecha 4 de Junio de 1914, los señores Juncosa Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VIRGEN

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a.—Montevideo, Junio 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2383-v.jn.23.

ACTA N.o 2667

Con fecha 20 de Mayo de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma P. Beiersdorf y Cía., de Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"PEBECO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Mayo 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2394-v.jn.24.

ACTA N.o 2705



Con fecha 8 de Junio de 1914, los señores Metzen Vincenti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ESQUILADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 7 y 8, clases 16.a al 25.a, 29.a al 43.a, 59.a, 62.a al 70.a.—Montevideo, Junio 8 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2412-v.jn.27.

ACTA N.o 2699

NOBBY

Con fecha 4 de Junio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la United States Tire Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"NOBBY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a.— Montevideo, Junio 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2389-v.jn.24.

ACTA N.o 2571



Con fecha 20 de Marzo de 1914, el señor B. Lorenzo Hill p.p. de The Goodlass Wall Company Ltd., de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"THE EMPIRE PAINT COMPANY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2418-v.jn.27.

ACTA N.o 2702

The Vera

Con fecha 5 de Junio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Rice & Hutchins Incorporated, de Boston, Suffolk, Massachusetts (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"THE VERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Junio 5 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2397-v.jn.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2697



Con fecha 4 de Junio de 1914, los señores Domino y Dotto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAZADORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 67.a, 68.a y 70.a.— Montevideo, Junio 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2496-v.jn.26.

ACTA N.o 2701



Con fecha 4 de Junio de 1914, el señor Guillermo Wilson, apoderado de la "United Shoe Machinery C.o of South América", de Boston (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Junio 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2409-v.jn.26.

ACTA N.o 2703

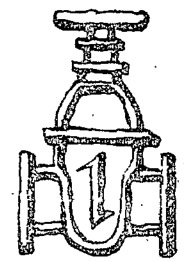


Con fecha 6 de Junio de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la S. A. Auneweiler Email Und Metallwerke vorm-Franz Ullrich Sohne (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 38.a. — Montevideo, Junio 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2407-v.jn.26.

ACTA N.o 2663



Con fecha 19 de Mayo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bopp y Reuther de Mannheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 18.a, 19.a, 22.a, 35.a, 38.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2298-v.jn.15.

ACTA N.o 2698

SOCIÉTÉ ANONYME DES CIMENTS DE MONS
TRADE MARK
MONS
BRAND
PORTLAND ARTIFICIEL

Con fecha 4 de Junio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme des Ciments de Mons, de Mons (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"MONS BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 29.a. — Montevideo, Junio 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2388-v.jn.24.

ACTA N.o 2693



Con fecha 4 de Junio de 1914, los señores Juncosa Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a.—Montevideo, Junio 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2382-v.jn.23.

ACTA N.o 2694



Con fecha 4 de Junio de 1914, los señores Juncosa Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a.—Montevideo, Junio 4 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2384-v.jn.23.

ACTA N.o 2680

Con fecha 1.o de Junio de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de Adler Werke vorm. Heinrich Kleyer A. G., de Frankfurt, A. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ADLERITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a á 20.a, 22.a á 25.a, 36.a 72.a y 80.a. — Montevideo, Junio 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2348-v.jn20.

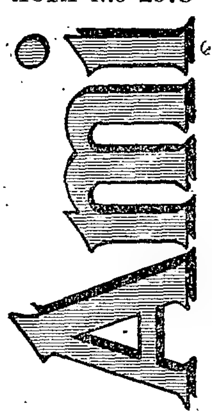
ACTA N.o 2700

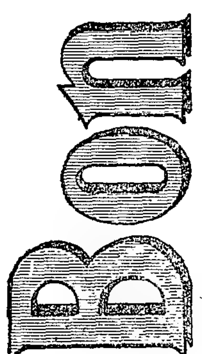
Con fecha 4 de Junio de 1914, el señor Julio B. Verdié, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIEVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2390-v.jn.24.

ACTA N.o 2678



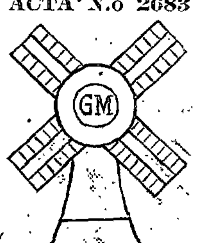


Con fecha 30 de Mayo de 1914, el señor Reginald A. Beare, P. P. de The Bon Ami Company, de Nueva York (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"BON AMI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Mayo 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2348-v.jn.19.

ACTA N.o 2683



Con fecha 1.o de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Gebruder Mullensiefeu, de Gregeldanz, en Vestfalia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"G. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a. — Montevideo, Junio 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2374-v.jn.23.

ACTA N.o 2704

Con fecha 6 de Junio de 1914, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL CAMISERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, 6 Junio de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2408-v.jn.26.

ACTA N.o 2260

Con fecha 29 de Agosto de 1913, el señor Pedro Bozzolo, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INFANTIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 65.a, 66.a, 67.a y 70.a. Sección. 2337-v.jn.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2675

COMBY

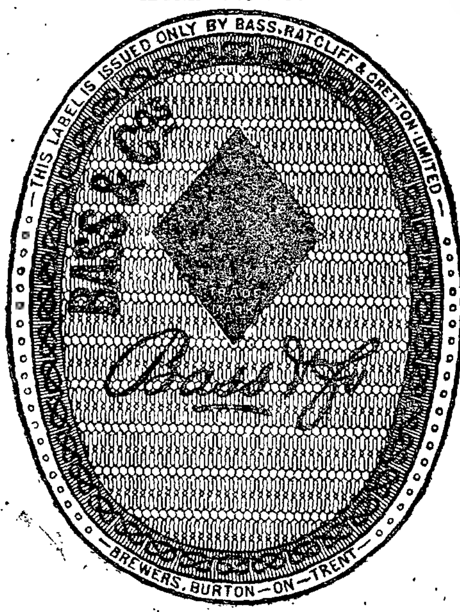
Con fecha 28 de Mayo de 1914, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COMBY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 58.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a, 71.a y 79.a.—Montevideo, Mayo 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2339-v.jn.17.

ACTA N.o 2676



Con fecha 28 de Mayo de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderado de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton L'd., de Burton ou Trent (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2336-v.jn.17.

ACTA N.o 2708



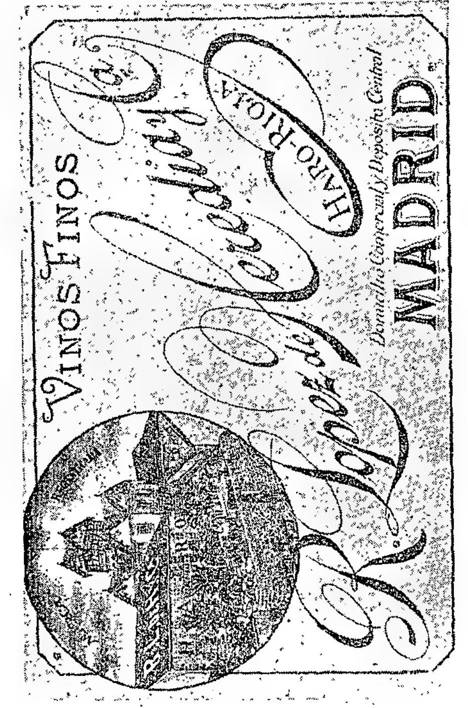
Con fecha 9 de Junio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cogo y Ottonello, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA ACTIVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Junio 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2424-v.jn.30.

ACTA N.o 2673



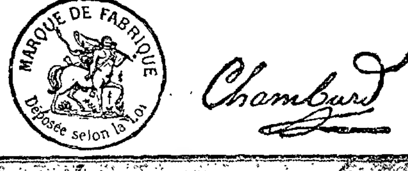
Con fecha 27 de Mayo de 1914, los señores A. López y Compañía, apoderados del señor don Rafael López de Heredia, de Haro, Provincia de Logroño (España), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2334-v.jn.16.

ACTA N.o 2688





Con fecha 2 de Junio de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor A. Sicre, farmacéutico en París, ha solicitado el registro de la marca:

"THE CHAMBARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, *Junio* 2 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2366-v.jn.22.

ACTA N.o 2668

Con fecha 20 de Mayo de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma P. Beiersdorf y Cía., de Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"LEUKOPLAST"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Mayo 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2395-v.jn.24.

ACTA N.o 2691



Con fecha 3 de Junio de 1914, los señores Rodríguez Anido hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Junio 3 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2422-v.jn.27.

ACTA N.o 2672



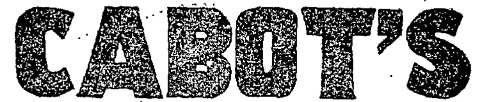
Con fecha 27 de Mayo de 1914, los señores A. López y Compañía, apoderados del señor Francisco Flores de Espinardo, de Murcia (España), han solicitado el registro de la marca:

"RAMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2332-v.jn.16.

ACTA N.o 2686



Con fecha 1.o de Junio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Samuel Cabot Incorporated, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"CABOT'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Junio 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2347-v.jn.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2681

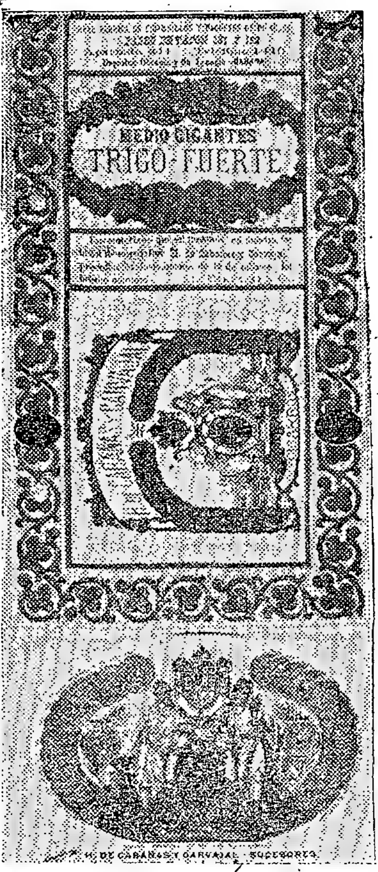
Con fecha 1.o de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Vilmar Rimpler y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

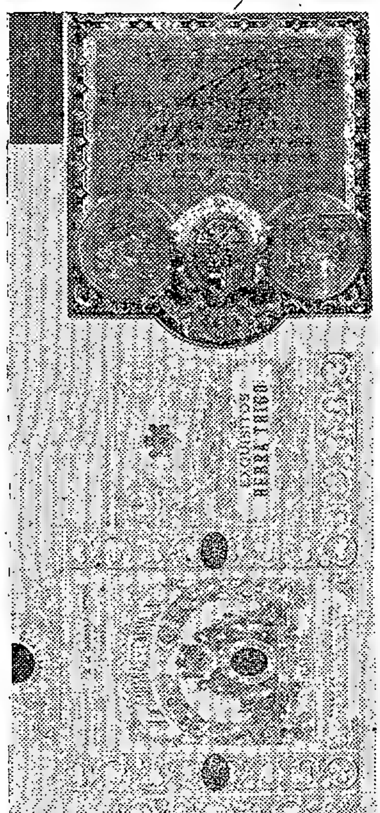
"INFANTINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 65.a, 66.a y 79.a. — Montevideo, Junio 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2372-v.jn.23.

ACTA N.o 2692







Con fecha 3 de Junio de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de "H. de Cabañas y Carvajal", de Habana y New Jersey, por sustitución de José González y Fernández, ha solicitado el registro de la marca:

"H. DE CABAÑAS Y CARVAJAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Junio 3 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2380-v.jn.23.

ACTA N.o 2689



Con fecha 3 de Junio de 1914, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAS FLORES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Junio 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2377-v.jn.23.

ACTA N.o 2685



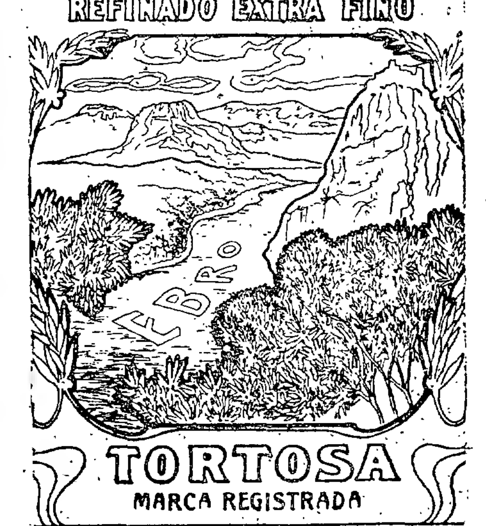
Con fecha 1.o de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Vereinigte Gummiwaren Fabriken Hamburg—Wien, vormals Menier—J. N. Reithoffer, de Wimpassing (Viena), ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL OVERSHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Junio 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2376-v.jn.23.

ACTA N.o 2690



Con fecha 3 de Junio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Freixas Urquijo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TORTOSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a y 60.a á 71.a. — Montevideo, Junio 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2378-v.jn.23.

ACTA N.o 2684

ROYAL NATIONAL
VARNISH COMPANY
INCORPORATED
LONG ISLAND CITY
NEW YORK U.S.A.
BARNIZ ROYAL
MARCA R DE FABRICA

Con fecha 1.o de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Royal National Varnish Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"BARNIZ ROYAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Junio 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2375-v.jn.23.

ACTA N.o 2682

Con fecha 1.o de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Vilmar Rimpler y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LA HYGIAMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 65.a, 66.a y 79.a. — Montevideo, Junio 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2373-v.jn.23.

ACTA N. 2573



Con fecha 20 de Marzo de 1914, el señor B. Lorenzo Hill p.p. de The Goodlass Wall Company Ltd., de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a.— Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2420-v.jn.27.

ACTA N.o 2572

Con fecha 20 de Marzo de 1914, el señor B. Lorenzo Hill p.p. de The Goodlass Wall Company Ltd., de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"EMPIRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 7.a y 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2419-v.jn.27.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1915, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 31 de Julio próximo á las 16, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la, que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 2217-v.jl.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Hidrografía

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción de un puerto en la ciudad de Paysandú, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 á las 18 horas.

Se hace presente que el artículo 20 del pliego de condiciones ha sido ampliado como sigue: LA ADMINISTRACION OIRA TAMBIEN OFERTAS PARA EJECUTAR LOS TERRAPLENES CON PRODUCTOS DE DRAGADO, EMPLEANDO DRAGAS Y DEMAS MATERIAL AUXILIAR DE PROPIEDAD DEL PROPONENTE. A TAL EFECTO HA SIDO INCLUIDO EN EL FORMULARIO EL PRECIO NUMERO 16 BIS.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 26 de Junio de 1914 á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administracin se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 10 de 1914. — *La Dirección*. 2428-v.jn.26.

Nota — Por error de imprenta aparecieron cambiadas las palabras: *presente* y *ampliado*; de la primera y segunda líneas del segundo párrafo.

Consejo de Administración del Puerto

Oficina de Tráfico y Conservación

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de dos lanchas á vapor

Llámase á licitación pública para la construcción de dos lanchas á vapor para los servicios de saneamiento é inspección del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, calle Piedras número 385, todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta oficina el día 31 de Agosto de 1914 á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 30 de 1914. 2351-v.jn.19.

Ministerio de Guerra y Marina

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la impresión del "Digesto de Guerra" con sujeción al pliego de condiciones y modelo que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina, todos los días hábiles de las 15 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 18 de Junio corriente á las 15 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 3 de 1914.—*Rogelio Rúfalo*. Oficial 1.o. 2363-v.jn.18.

Caja de Pensiones Militares

El Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, de acuerdo con el artículo 29 de la ley de 24 de Febrero de 1911 y artículo 20 del Decreto Reglamentario de la misma, de fecha 6 de Noviembre del propio año, invita á los señores primeros y segundos jefes de las reparticiones militares y unidades del Ejército y Marina para que concurran á la elección de los tres miembros militares y sus suplentes respectivos que deben elegirse para formar parte de su Comité Ejecutivo, con sujeción á las disposiciones de los artículos citados y que tendrá lugar el día 30 del mes de Junio del presente año de las 21 horas á las 21 horas y 30 minutos en el local de sus Oficinas, calle Soriano número 1128. El sufragio podrá ser personal ó por carta firmada por el elector con especificación del cargo que lo acredite como tal y el sello de la repartición ó unidad á que pertenezca, estableciéndose en el sobre que contiene el voto para miembros electivos del Comité de la Caja de Pensiones Militares.

Los votos por carta deberán dirigirse al Presidente del Consejo de Administración. — Montevideo, Junio 13 de 1914.—*El Secretario*. 2434-v.jn.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de uniformes de invierno destinados á los porteros de la Municipalidad, guardianes de parques y jardines, conductores de automóviles, y de capotes para los de camiones de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 17.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la misma hasta el día 15 del mes en curso á las 16 horas, para abrirse en presencia de los interesados que concurran; reservándose esta Sección Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses que le están encomendados.— Montevideo, Junio 4 de 1914.—*Ricardo E. Yannicelli*, jefe. 2379-v.jn.15.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Marcelina Durán de Yjes, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Arcos, María Vidal, Eduardo García, María Curbelo, Angela M. de Carpaneto, Rosa Cerruti, Enrique P. Dourke y los de Pedro Serrande, que se encuentran depositados en el sepulcro número 278 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 20 de 1914.—*La Administración*. 2311-v.ag.24.

Doña María Lisazo de Franza, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 576 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su finado padre don Joaquín Lisazo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Abril 18 de 1914.—*La Administración*. 2084-v.jl.20.

Don Juan Domínguez y Núñez se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 294 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Juan Núñez. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*La Administración*. 1994-v.jl.3.

INTENDENCIA M. DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Intendente Municipal don Luis Hierro, de fecha 24 de Julio del año actual, en cumplimiento del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber: Que don Pedro Manuel Machado, vecino de la 7.a sección del Departamento, se ha presentado á esta Intendencia solicitando permiso para desviar y encallar un camino que cruza por campos de su propiedad, de Norte á Sur, en una extensión de mil metros más ó menos.

En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del departamento y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuela, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del señor Machado, conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con el desvío que se solicita, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha.

Las denuncias se pueden hacer ante el comisario ó Juez seccional ó bien directamente á esta Intendencia. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1913.— *Jorge L. Cenández*, Secretario. 2262-v.jn.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedras número 356, y doña ELINA BUTLER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 741.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 2465-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SIECOLA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1036, y doña MARCELINA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Paysandú número 1036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 2446-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANTIAGO CRISTOBO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú número 867, y doña CARMEN AGRELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Paysandú número 876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 2447-v.jn.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARION CIRILO RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1423, y doña MARIA INES MENDOZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1423.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2483-v.jn.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PONS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Pro-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

vincia de Barcelona, domiciliado en la calle Zabala número 1178, y doña HERMINIA MILANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2484-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARRIJ ISRAEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad otomano, nacido en la Provincia de Rodas, domiciliado en la calle Reconquista número 332, y doña JOSEFINA CRESPO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 1224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2466-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ORGAZ Y FRAGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Piedad número 1483, y doña HERMINIA LELIA COSTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2457-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ CRESPO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 196, y doña MARGARITA CLERGUE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2458-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lapido (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Ituzaingó número 1297, y doña MARÍA JULIA AYOSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2448-v.jn17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1914, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO HERMIDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Mergadanes (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Reconquista número 329, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mergadanes (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Reconquista número 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2449-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE POSADAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Alzáibar número 1190, y doña MICAELA FONTELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Alzáibar número 1190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2438-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARBIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Estrada (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1113, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 16 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2439-v.jn.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MARRONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1219, y doña MARÍA LUISA SANTARCIERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2467-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ COUCE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José número 923, y doña PILAR CAMAÑO SANCHEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 911.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2459-v.jn.18.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ZANELLI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1108, y doña AIDA TIPA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2468-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCOTTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 1213, y doña JOSEFINA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2460-v.jn.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE PINEDA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Santa María, domiciliado en la calle Daymán número 1408, y doña CLELIA SCANAVINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2485-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Zabala número 1479, y doña PILAR FRANCISCA LAMELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 1700.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2486-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BALDOVINO, años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1638, y doña TERESA ARECO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2440-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CASAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 906, y doña TERESA ROCCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 1546.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2441-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAVINA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1652, y doña MODESTA PIO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2442-v.jn.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN I. COBELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

1690, y doña LINA MARQUES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Magallanes número 913.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2496-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALENTIN BARTHE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1547, y doña NICOLASA MARIA BALTAR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1607.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2499-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BASSO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Uruguay número 1575, y doña JUANA TORRES, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Uruguay número 1575.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2500-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO GREGORIO SILVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Paysandú número 1543, y doña ABDONA FLORES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Paysandú número 1543.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2487-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SORIA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1531, y doña RUPERTA LEOPOLDA VEGAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1531.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2469-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOIONS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1761, y doña AMALIA AUTEDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1761.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2470-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ALBARRACIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1734, y doña NIEVES EUSEBIA CORRALES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1734.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2471-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1709, y doña TERESA AMALJENDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 1709.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2450-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SOUTO, de 45 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1734, y doña MARIA AUTEDO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1734.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2432-v.jn.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ASNAGUI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Arequita número 70, y doña BLASA ACOSTA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Guatemala número 1231.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2497-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Agraciada número 2728, y doña AIDA EMILIA SANSONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 1703.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2501-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO CASTRO, de 34 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 90, y doña TERESA AURORA DAS DORES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 90.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2488-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO PINTOS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña GENOVEVA MALDONADO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2489-v.jn.20.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUSTINO MOREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reducto número 36, y doña ENRIQUETA BERRUTTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental; nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1992.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2472-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianello número 1491 bis, y doña CARMEN COTELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianello número 1491 bis.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2473-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ABRINES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 22, y doña DIONISIA SOFIA ETCHEVEST, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arequita número 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2474-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOYOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 826, y doña SEGUNDINA PIEDRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Figueroa número 1834.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2451-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO TRESANCOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1459, y doña CARMEN SANTOS, de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1459.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2452-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GALUP (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1834, y doña MARIA TARALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1834.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2443-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO QUIROGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Aguilar número 1254, y doña SOFIA HERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Reducto número 31 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2433-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ISABELLA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 1550, y doña DOMINGA MOLGATINI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Batoví número 1961.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2434-v.jn.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUNIS, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Inglaterra s|n., y doña DOMINGA GATTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Escocia s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2435-v.jn15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BEZOZO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 99, y doña SILVINA GORDILLO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2502-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME DELPINO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2581, y doña TERESA ASUNCION BUCERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2581.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2461-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICTOR VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 83, y doña JUANA LUKASIEWICZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1733.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2462-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SEOANE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Suárez número 45, y doña AIDA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en está ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 139.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2453-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SCORZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Cuchilla Juanicó, y doña MARIA ANGELICA CASTELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Larrañaga número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2444-v.jn.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña LAURA RIESCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2490-v.jn.20.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MONTIEL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia número 20, y doña GERONIMA CRUZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Bélgica s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2491-v.jn.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1914, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MORON, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle General Farías número 61, y doña AUDELINA GOMEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle General Farías número 61.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
2498-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RIOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Abayubá número 4, y doña PETRONA MARRERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Abayubá número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
2492-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PIRIZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 37, y doña MARIA ROBAINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle República Francesa número 19a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
2493-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENSEÑAT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 1.a Mac-Eachen número 25 (Capurro), y doña ORFILIA DEL PINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 3.a Mac-Eachen número 34 (Capurro).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
2475-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1914, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARRAL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Esperanza número 36, y doña TERESA LEONARDI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 148.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
2476-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1914, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Hornitos Viejos y doña ANUNCIACION SERRANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tal, nacida en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliada en Hornitos Viejos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
2454-v.jn.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SILVEIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Rivera número 2065, y doña MARIA DEL CARMEN FELICIANA COLLAZO, de 23 años de edad, de estado. soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2503-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VITTOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Humaitá número 272, y doña MARIA SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle 18 de Julio número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2494-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEÑA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña MANUELA LISTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2477-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BORRAZAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Laracha (Coruña), domiciliado en la calle Colonia número 1820, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1820.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2455-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO CÁRCAMO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa (Navarra), domiciliado en la calle Carmen número 2262, y doña EMA MIRTA TEBOT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2436-v.jn.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOLDAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA DEFENDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
2504-v.jn.22.

En el Miguelete, y el día 6 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MORALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección y doña ANA MERCEDES VIGLIONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
2495-v.jn.20.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don ENRIQUE FONTANA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Hospital Italiano, y doña CARMEN TABOADA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 1225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2478-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDWARD LLOYD ROLFE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 139, y doña GERMAINE APPOLLONIE ABLANIE ROUMÉGOUS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Tarn, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2479-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1914, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Lisboa número 48, y doña JOSEFA ROSEMILIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Félix número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2480-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEVESO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Boulevard Artigas s|n., y doña ADELA VISCONTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mora número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2481-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1914, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GHIRINGHELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Coronel Mora número 51, y doña GENOVEVA COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2482-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PIRIZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña MANUELA BAEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ayacucho número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2456-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FELIX FRANCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 1378, y doña OFELIA TERESA PERCOVICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Durazno número 2204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2445-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE CRISTOFARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 14, y doña MARIA ROSA CAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2437-v.jn.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle General Pagola número 1880, y doña MARIA JOSEFA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle General Pagola número 1904.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2463-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MARIANI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle República número 1967, y doña LUCIA SACCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de naciona-

lidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Democracia número 1981.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2464-v.jn.18.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que á pedido de doña Francisca Giribaldo de Castiglione y de doña Teresa Giribaldo de Raffo, y por auto de fecha 25 de Junio del año pasado, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, se ha decretado la ausencia de Pedro Giribaldo. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 3 de 1914. — *Patricio A. Pereira,* Actuario. 2387-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: que se ha decretado la quiebra del comerciante de la villa de San Carlos, don Nicolás Razú, ordenándose el arresto del mismo, la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica y la prohibición de hacer pagos ó entregas al fallido, bajo las sanciones legales, designándose el término de sesenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante el señor síndico nombrado don Cayetano Támmaro, domiciliado en esta ciudad, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1558 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Maldonado, Mayo 5 de 1914.— *Antonio Stagnaro,* Escribano. 2254-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha presentado don Alejandro de Carlos, en representación de don Ulpiano C. Camps, solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "En Montevideo, á dos de Octubre de mil novecientos trece, reunidos los que suscriben, acreedores del comerciante de Rivera don Ulpiano C. Camps, en el local de los Importadores y Mayoristas en la Bolsa de Comercio, de conformidad con su deudor, acordaron: Primero: Concederle una quita de 50 o|o sobre el monto de sus créditos actuales, los cuales figuran en la nómina entregada á la Secretaría de la Asociación arriba indicada, y que para su verificación cada acreedor hará figurar el monto al pie de su firma. Segundo: Sujetar el pago del 50 o|o restante á las condiciones siguientes: A) El deudor lo abonará en cuatro plazos, de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, á contar desde el momento en que este convenio esté suscripto por todos los acreedores ó desde la homologación judicial, en su caso; B) Dicho 50 o|o será solidariamente garantizado por don Segundo Camps, comerciante con barraca establecida en Rivera; C) A los efectos de los incisos A y B de esta cláusula ambos señores Camps firmarán á cada acreedor cuatro vales, uno por cada plazo, con responsabilidad solidaria. Tercero: Si transcurrido un plazo prudencial no hubiera sido posible conseguir todas las firmas de los acreedores, el deudor, á su costa, solicitará la homologación judicial. Cuarto: Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. Para constancia de lo convenido se redactan dos de un mismo tenor, uno para el señor Ulpiano Camps y otro para los señores acreedores, que se depositará en la Secretaría prenombrada.—Montevideo, Octubre 2 de 1913. Ulpiano C. Camps; Segundo Camps; P. p. Engelbert, Hard y Cía., $ 1463.17; Novo, Cerro, Agostinelli y Cía., 1386.08; B. Galeano, 684.25; Agustín Cantonet, 1006.97; Dominoni, Gatti y Cía, 327.50; Segundo Camps, 1323.45; Sanguinetti y Cía., 789.00; Ladislao Rubio, 926.24; Podestá, Moreno y Cía., 923.61; Vergara, Algarate y Cía., 497.76; Barrabino y Cía., 310.15; Ambrosio Gatti, 288.70; Campodónico y Frugoni, 225.88; L. Libert y Dezque, 477.89; Compañía Ropa Blanca, 361.43; Prada, Bervejillo y Cía., 632.11; A. S. Bianchi y Cía., 190.10; Federico Glarferd y Cía., 450.28; Lorenzo Zabaleta, 309.63; Francisco Garabelli, 87.66; G. Weill y Cía., 86.16; Montedónico Praderi, 226.46; Manuel Abella, 66.60; A. Gilbert é hijo, 468.40; Tower Elis y Compañía, 78.00; Juan Miguel 402.09; Carlos Croveto, 527.63; José Peretti, 48.60; L. Basaldo y Cía., 49.50; T. Rivara, 824.25; Guerin y Cía., 1081.08; A. M. Fernández y Cía., 145.42; Coates y Cía., 470.00; Fca. N. de Sombreros, 266.12; Martínez y Fernández, 190.23; Gar y Garcé, 67.75; Calveiro y Cía., 741.85; Rocha y Cía., 1114.20; L. Tuso y Cía., 592.60; Viuda é hijos de Massons, 1444.21; Salvo, Campomar y Cía., 1609.04; Pedro Zenit y Hnos. 566.44; Pedro Rival, 344.80; Asimismo se hace saber que don Adrián González ha sido nombrado síndico para entender en esta gestión.— Rivera, Febrero 20 de 1914.—*Arturo Vivas Cerantes,* Escribano Público. 2314-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Josefa Fernández de Vigo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 6 de 1914. — *Antonio Vivas Cerantes,* Escribano Público. 2105-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Abril 1.o de 1914.—*Juan Cendán,* Escribano. 2361-v.sep.3.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Noviembre 27 de 1913. — Vistos: De conformidad fiscal por lo que resulta del informe médico-legal precedente y por la propia convicción que ha podido formarse el suscripto en el interrogatorio efectuado á Lorenzo Méndez, declárasele incapaz, designándosele como curador á su hermano legítimo Cirilo Méndez, cuya aceptación en forma se comete, y háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 390 del Código Civil. —*Fossati Rosselli".* — Lo proveyó y firmó, etc. — *Juan Cendán.* Escribano. — Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 6 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano. 2313-v.jn.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Nieves, María González y Paulino Nieves", se cita y emplaza por el término de noventa días á la heredera Jerónima Nieves para que comparezca á estar con arreglo á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle curador que la represente. —Rocha, Diciembre 24 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano. 1995-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Dionisio Gadea, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1914. — *Rafael F. Ximénez,* Actuario. 2391-v.ag.6.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado por don Abraham Helal sobre concordato extrajudicial, ha recaído la sentencia siguiente: Treinta y Tres, Mayo 4 de 1914. Visto: Este expediente iniciado por don Abraham Helal, propietario de una casa de comercio establecida en esta villa, en los ramos de tienda y almacén, solicitando la homologación de un concordato extrajudicial. Resultando: Que habiéndose presentado dicho señor con la memoria explicativa de los hechos que motivaron su solicitud y con un balance de su casa comercial, solicitó la homologación del referido concordato extrajudicial celebrado con más de la mitad de sus acreedores, que representan, también, más de las tres cuartas partes de los créditos, comprometiéndose por ese concordato el señor Helal á abonarles el cincuenta por ciento de los saldos á favor de cada uno de ellos en esta forma: el quince por ciento á los seis meses contados desde el día de la homologación del concordato, otro quince por ciento á los doce meses y el veinte por ciento restante á los diez y ocho meses, contados desde la misma fecha, y los acreedores se comprometen á concederle una quita del cincuenta por ciento de sus saldos. Resultando: Que una vez presentada esa solicitud, el Juzgado con fecha 11 de Marzo del corriente año, ordenó que se hicieran las publicaciones que prescribe el inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio; que se inscribiera la solicitud de concordato en el Registro de Interdicciones y que se procediera á la designación, por sorteo, del síndico que debía intervenir y concedió al deudor una moratoria provisional de treinta días. Del sorteo realizado resultó favorecido don César Macedo, quien procedió á desempeñar su cometido, dando un balance de la casa comercial y examinando la correspondencia de ella, según resulta de su informe que luce á fojas veintitrés á veinticuatro inclusives. Considerando: Que habiéndose hecho las publicaciones ordenadas, como se comprueba con los ejemplares del "Diario Oficial" y "Diario del Plata", de la capital de la República y de los periódicos "El Trabajo" y "El Comercio" de esta localidad, que corren agregados de fojas 27 á fojas 34 sin que se haya presentado acreedor alguno á deducir reclamación contra dicho concordato; y que del informe presentado por el síndico señor Macedo resulta la opinión favorable á la solicitud de homologación hecha por el señor Helal por todo lo que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1527 del Código de Comercio debe accederse á lo solicitado. Por estos fundamentos y consideraciones, fallo: homologando el concordato preventivo extrajudicial celebrado por don Abraham Helal con la mayoría de sus acreedores. Levántese la interdicción decretada, líbrese á sus efectos despacho al Registro de Interdicciones, repóngase el sellado correspondiente de acuerdo con la ley respectiva y publíquese esta sentencia en "El Diario Oficial" y "Diario del Plata" de Montevideo y en los periódicos de esta localidad "El Colorado" y "El Trabajo". En atención al prolijo balance realizado por el síndico señor César Macedo, á su intervención en estos autos y al monto del asunto, fíjanse sus honorarios en la suma de doscientos cincuenta pesos. Formúlese la respectiva planilla de costas, incluyéndose en ella el honorario del síndico y satisfecha y distribuída que sea, archívese este expediente.—*Teodoro Sanguinet.*—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, en Treinta y Tres á cuatro de Mayo de mil novecientos catorce; doy fe.—*Rafael F. Ximénez,* Actuario. Y á sus efectos se hace la presente publicación.—Treinta y Tres, Mayo 6 de 1914.—*Rafael F Ximénez,* Actuario. 2294-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á Guillermo Fernández (hijo), ó á sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, en la calle Enrique Lados, manzana número 62, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 6 de 1914.— *Miguel Herrera y Thode,* Juez de Paz. 1874-v.jn.17.

COMERCIALES

Venta de confitería

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Valentina Vega de Vizoso y don Manuel Vizoso han prometido vender á don Pedro Oliver la confitería denominada "La Campana", situada en la calle 18 de Julio número 1947. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga dentro del término de 30 días, en la calle Colonia número 1512. — Montevideo, Junio 10 de 1914. — *Valentina Vega de Vizoso. — Manuel Vizoso. — Pedro Oliver.* 2432-v.jl.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón social de Malugani Hermanos y Cía., giraba en esta plaza en el ramo de taller mecánico, herrería y fábrica de cocinas económicas sito en la calle Cerro Largo número 828, retirándose de la dicha sociedad el señor don Juan Malugani y quedando constituída la que forman los señores Francisco y Pablo Malugani. Los acreedores presentarán sus cuentas dentro del término de la ley.—Montevideo, Junio 10 de 1914. — *Malugani hermanos.* 2433-v.jl.2.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada con fecha de ayer ante el escribano Lincoln Vidal hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de representaciones en general y venta de máquinas, bajo la razón de "Symonds y Seguí", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Symonds, y se previene al mismo tiempo á los interesados que pueden presentar sus créditos dentro del término de 30 días en la calle Misiones número 1482. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Junio 10 de 1914.—*Antonio C. Seguí.*—*G. A. Symonds.* 2431-v.jl.2.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público hacemos saber la disolución social de la herrería que giraba en esta plaza bajo la firma Sommaruga y Uboldi, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Pedro Sommaruga. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, para que se presenten los que se consideren con derecho dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Junio 10 de 1914. — *Pedro Sommaruga.—Natalio Uboldi.* 2430-v.jl.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Baldo y Enrique Cu-

nes las existencias de mi casa de negocio, sita en el Camino al Cerro número 239, esquina La Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 10 de 1914. — *Ramón Luzardo* (hijo).
2425-v.jl.1.o.

Venta de restaurant

Habiendo resuelto vender á don Domingo Crovara mi casa de comercio que tengo establecida en esta capital, en el Parque Urbano, en el ramo de café y restaurant denominada "Restaurant Parque Urbano", á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, pues vencido este plazo no tendrán derecho á reclamación alguna.—Montevideo, Junio 9 de 1914.—*Alfredo Hamilton*.
2417-v.jn.30.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en particular y al público en general que de común y amigable acuerdo nos hemos comprometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Luis y Esteban D'Angelo que explota el ramo de hotel y restaurant situado en esta ciudad, casa números 728 y 734 de la calle Buenos Aires, debiendo quedar á cargo del activo y pasivo el socio Luis D'Angelo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Junio 9 de 1914. — *Luis D'Angelo*. — *Esteban D'Angelo*.
2414-v.jn.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio, hacemos saber que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Manuel Cendoya, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Manuel F. Montaldo y Compañía como constructores de obras. — Montevideo, Junio 8 de 1914. — *Manuel F. Montaldo*. — *Luis Rey*. — *Ricardo Montaldo*.
2416-v.jn.30.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en particular que por escritura que el 2 del corriente autorizó el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos la sociedad que bajo la firma Durante y Martínez teníamos constituída en esta plaza, tomando á su cargo el señor Martínez el activo y pasivo social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 8 de 1914.—*Francisco Durante*.—*Enrique C. Martínez*.
2413-v.jn.30.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el seis del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Hérmann y Jovys" para la explotación de frutas y conservas en general con casa establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio 968 bis. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía de Cóndom, 18 de Julio número 1754 dentro del término legal.—Montevideo, Junio 7 de 1914. — *Luis Hermann*.—*David Jovys*.
2410-v.jn.30.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que el señor Francisco Inzargaray vende á los señores Manuel Baqueiro y Juan Cícolo el despacho de bebidas que posee en la calle Tapes esquina Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 6 de 1914. — *Francisco Inzargaray*. — *Manuel Baqueiro*.
2423-v.jl.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Salvador González y Antonio García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 1502, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 6 de 1914.—*Tomás Pose*.
2403-v.jn.30.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio que según escrituras autorizadas hoy por el escribano don José Durán y Vidal, y á contar desde el 1.o del corriente mes, ha quedado á cargo de la firma Bianchetti y Popelka, formada por los señores Oreste Bianchetti y Eduardo Popelka, el activo y pasivo de la firma Bianchetti y Pena establecida en los ramos de introducción de máquinas agrícolas y fábrica de bolsas. — Montevideo, Junio 5 de 1914. — *Bianchetti y Popelka*.
2398-v.jn.30.

Disolución de sociedad

Hago saber al público y al comercio en general que en virtud de disolver la sociedad que en el ramo de licorería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Miguelete esquina Minas, bajo la razón social de José Rodríguez é hijo, he prometido vender á mi otro hijo Juan Carlos Rodríguez toda la parte que me corresponda en la disolución de esa sociedad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores á percibir sus créditos en el domicilio indicado dentro del término de 30 días á contarse desde el siguiente á esta publicación, bajo el apercibimiento legal que corresponda. — Montevideo, Junio 5 de 1914. — *José Rodríguez*. — *José Rodríguez* (hijo). —*Juan Carlos Rodríguez*.
2393-v.jn.26.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Manuel E. Fernández y Bernardo Migues la casa de negocio que en el ramo de fonda tengo establecida en la calle Rampla y Solís. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Junio 4 de 1914.—*Almita L. de González*.
2401-v.jn.30.

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta la razón social de Oliveras Broquetas y Compañía, propietaria del "Biógrafo Montevideo", establecido en la casa número 263 (ahora 1273), de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, la mayor parte de cuyos muebles, útiles y existencias han sido enajenados á la "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", con motivo de la rescisión del contrato de arrendamiento respectivo otorgado hoy ante el escribano Conrado González Barbot, en cuya escribanía (Misiones número 1385), podrán hacerse las reclamaciones que correspondan dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1914. — *Oliveras Broquetas y Compañía*.
2392-v.jn.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor del señor don Antonio Dopeso Gómez el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Soriano número 1750, esquina á la de Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 3 de 1914.—*Fernando Fernández*.
2386-v.jn.24.

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

CALLE ZABALA NUMERO 1435

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General ordinaria de accionistas celebrada en París el 29 de Mayo ppdo., se empezará á pagar en esta Agencia y desde esta fecha, el importe del cupón número 5 de las acciones al portador á razón de 5 francos 70 centésimos cada uno, al cambio del día, y como saldo de dividendo por el ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1913.—Montevideo, Junio 3 de 1914.—*El Secretario*.
2367-v.jn.15.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y ante el escribano señor Gregorio José Romay ha sido disuelta totalmente la sociedad "Mang y Waldis" dedicada á taller mecánico en la calle La Paz número 1928, quedando el señor Andrés Mang á cargo exclusivo del activo y pasivo, continuando bajo su firma el mismo giro de negocio; y el socio José Waldis separado y desligado. Deben presentarse los que tengan créditos á cobrar en el término legal.—Montevideo, Junio 2 de 1914.—*Andrés Mang*.—*José Waldis*.
2268-v.jn.23.

Promesa de venta

De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he contratado vender al señor Marcirio J. de Souza las existencias, muebles y útiles, etc., de la casa de comercio que gira en esta villa con la firma de la que suscribe. Y para salvar la responsabilidad del comprador como lo impone la ley citada, se hace esta publicación.—San Eugenio, Junio 1.o de 1914.—*Natalia Peña*.
2411-v.jl.9.

Disolución de sociedad

Con esta fecha hemos disuelto por ante el escribano Jaime Ferrer Olais, la sociedad pastoril que bajo la razón social "Pedro C. Hounié y Cía." teníamos en Lencina (Departamento de Río Negro), quedando con el activo el socio señor Fregeiro y con el pasivo el socio señor Hounié.—Montevideo, Junio 1.o de 1914.—*Pedro C. Hounié*. — *Bernardo Fregeiro*.
2349-v.jn.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Serafín Marcos Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1003, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 1.o de 1914. — *Lorenzo Raíces*.
2347-v.jn.22.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Domingo Estevez el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Orillas del Plata número 1497, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 1.o de 1914. — *Antonio Fernández*.
2353-v.jn.22.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio hago saber que por escritura que el diez y seis del corriente mes y año autorizó el escribano don Ignacio Bergara, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Do Campo y Cía."—Montevideo, Mayo 31 de 1914.—*Manuel Do Campo*.
2402-v.jn.30.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con fecha 31 de Mayo ha quedado disuelta y liquidada la firma social Bourré y Castilla que giraba en la Estación Tranqueras (Departamento de Rivera). Aún cuando hemos chancelado todas nuestras cuentas los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del plazo de 30 días.—Tranqueras, Mayo 31 de 1914.—*Bourré y Castilla*.
2370-v.jl.4.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido á don José Siri las existencias de la casa de negocio denominada "Hotel del Vapor", que tenía establecida en esta localidad, en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, quedando á mi cargo el cobro de las cuentas pendientes y el pago de las obligaciones pasivas. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días en el domicilio indicado, donde les serán satisfechos sus respectivos créditos.—Paysandú, Mayo 30 de 1914.—*Juan B. Delmonte*.
2381-v.jl.6.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que he vendido á la señora Josefa F. de González mi casa de negocio en el ramo de almacén y puesto de frutas que tengo establecida en la calle Uruguay número 1577. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 30 de 1914. —*Estrella Rodríguez*.
2345-v.jn.22.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, don Antonio Susena ha vendido á don Santiago Bonsignore todas las existencias de la "Barraca Americana", situada en esta ciudad, calle Ejido número 1690, y que todos los acreedores de dicha barraca deben presentarse con los respectivos comprobantes dentro del término de 30 días, á contar desde hoy. — Montevideo, Mayo 30 de 1914. — *Antonio Susena*.
2346-v.jl.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Vicente López la mitad de mi casa de negocio titulada "La Gran Peña", situada en la calle Ituzaingó número 1252, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten en el referido negocio con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 30 de 1914. — *Jaime Tomás*.
2340-v.jn.20.

Venta de negocio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom venderé á don Orestes Conza el establecimiento de

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de
Biscar Juan

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Dorrine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares

Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Junio 1.o de 1914

2400-pte.1016. — *J.as Olivera.* — V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
MONTEVIDEO			
1.o Rurales 22 y 43.		M.	30 Abril 1914
1.o 2.o grado núm. 9.		V. y M.	31 Julio 1914
CANELONES			
1.o 1.er grado núm. 4.	Pando	M.	15 Julio 1914
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
MALDONADO			
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
DURAZNO			
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Julio 1914
ROCHA			
1.o Rural núm. 22...	Alférez	V. y M.	31 Julio 1914
CERRO LARGO			
1.o 1.er grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas....	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 44...	Carpintería	M.	31 Diciembre 1914
TACUAREMBO			
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
RIVERA			
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
ARTIGAS			
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
RIO NEGRO			
1.o Rural núm. 12...	La Palma	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	V. y M.	31 Diciembre 1914
PAYSANDU			
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una muestra es tan grande que debe excluirse aí el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en fa or de maestros casados. — *El Secretario General.* — 1983-pte.625.

lustrar calzado, cigarrería y venta de números de lotería sito en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2034. Los acreedores deben pasar á cobrar sus créditos al referido establecimiento dentro del término de la ley.—Montevideo, Mayo 30 de 1914. —*Mauricio Zunino.* 2342-v.jn.20.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Alejandro Otaegui mi casa de comercio en el ramo de botica denominada "Botica Nueva", establecida en esta ciudad, Avenida General Flores esquina Ituzaingó, y conocida también por "Farmacia Irastorza". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en la indicada casa comercial dentro del plazo de 30 días, contados desde esta publicación, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Colonia, Mayo 29 de 1914. — *Jacinto Díaz Armesto.* 2352-v.jn.22.

Comercio vendido

El que suscribe hace saber que ha vendido á los señores Díaz y Arigón las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tambores, Mayo 28 de 1914. — *Nicolás E. Bausada.* 2335-v.jn.18.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he comprado á la señora Angela B., viuda de Bevilacqua la marmolería sita en la calle Tacuarembó número 977, que girala en esta plaza bajo la firma de Viuda de Bevilacqua y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos que corresponden.—Montevideo, Mayo 29 de 1914.—*Agustín Rocca.*

2338-v.jn.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á los señores Juan y Félix Ferrero el negocio de despacho de bebidas y puesto que tengo establecido en esta ciudad en la calle 25 de Agosto número 588. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio se presenten dentro del plazo de 30 días en dicho establecimiento para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1914. — *Antonio Viera.* 2330-v.jn.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Isidoro Vidal con fecha 26 del corriente, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de platería, joyería, relojería, óptica, armería, bazar, juguetería, taller y fábrica para esos ramos giraba en esta plaza bajo la razón de Juan F. Burghetto y Cía., quedando á cargo de todo el activo y pasivo de la referida sociedad Juan F. Burghetto. Y á los fines dispuestos por el Código de Comercio y por ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 30 días. — Durazno, Mayo 27 de 1914. — *Juan F. Burghetto.* — *Fabián S. Otegui.* 2333-v.jn.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Antón y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Villa Colón, de este departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 27 de 1914.—*Manuel Antón.* 2325-v.jn.17.

Disolución social

Al comercio y al público hago saber la disolución social del restaurant que giraba bajo la firma Acuña y Santana, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Amalio G. Santana.—Casupá, Mayo 27 de 1914.—*Acuña y Santana.* 2326-v.jn.17.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á los señores Rechac y Rodríguez la casa de comercio que teníamos establecida en Cañas (Departamento de Artigas), los cuales se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Cañas, Mayo 26 de 1914.—*Rechac y Vives.* 2360-v.jl.3.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en la calle José L. Terra número 80 de esta capital, bajo la razón de Celso y Costantino, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Héctor Costantino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 25 de 1914.—*Celso y Costantino.* 2341-v.jn.20.

Promesa de venta

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á los fines que ella establece, hago saber al público que he prometido en venta á favor de los señores Edmundo Borrales y José Machado Barrios las existencias del café que bajo la denominación de "La Bodega" tenía establecido en esta ciudad. Los créditos deben ser presentados en esta ciudad al escribano don Gregorio Anza.—Rocha, Mayo 23 de 1914. — *Vicente Larregui.* 2345-v.jn.20.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano doctor Juan Carlos Aramburú el día 20 de Mayo del corriente año, he prometido vender á los señores José Meroni y Carlos Cazzaniga el taller de carpintería que tengo, establecido en esta ciudad, en la calle Hervidero número 25. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.—Salto, Mayo 23 de 1914.—*Francisco Meroni* 2343-v.jn.20.

Al público y al comercio

Participo al público que he prometido vender á los señores Masello y Cía., de Montevideo, la Usina de Luz Eléctrica de la ciudad de Rocha. Los que se consideren con derechos á dicha usina ó sean acreedores de la misma, sírvanse presentarse con los justificativos correspondientes á la casa calle Uruguay número 757 de la ciudad de Montevideo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. El llamado anterior ha quedado anulado. — Rocha, Mayo 22 de 1914. — *Federico Ribas.* 2318-v.jn.16.

Disolución de sociedad

Los suscriptos hacen saber que según escritura que autorizó el escribano don José María Souza con fecha 14 de Enero de 1911, amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de ganadería teníamos establecida con asiento en Mata Perros (Departamento del Salto), y que giraba bajo la razón social de Meneses y Gómez. Por lo mismo que emplazamos por el término de 30 días como lo manda la ley, á nuestros acreedores y deudores para cobrar y pagar sus respectivos créditos dentro del término establecido, pues transcurrido éste realizamos la disolución proyectada.—Mata Perros, Mayo 20 de 1914. — *Rualino Gómez Curz.* — *M. O. Meneses.* 2362-v.jl.4.

Promesa de venta

Avisamos al público y al comercio en general que hemos prometido en venta al señor Humberto Parodi las instalaciones y llave del negocio, y al señor A. L. Real las existencias de mercaderías de la joyería establecida en la calle Sarandí número 644. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los que se consideren con algún derecho que deberán deducirlo en el mismo negocio, presentando los justificativos del caso, dentro del plazo que indica la ley citada. Pasado dicho término no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 20 de 1914. — *Humberto Parodi.* — *A. L. Real.* — *Gustavo Guthmann.* — *Lohr y Cía.* *Perusset y Didisheim* (S. A.). — *G. Weill y Cía.* 2317-v.jn.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que con fecha 8 del corriente mes y por escritura que autorizó el escribano don Juan J. Domínguez se disolvió la sociedad comercial constituída por don Miguel Mestre Gayá, y don Miguel Mestre Expósito para la explotación de la confitería y fábrica de masas establecida en esta ciudad, calle Constituyente números 1567 y 1571, formándose una nueva sociedad bajo la razón de Mestre y Amengual. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro del término de 30 días. — Montevideo, Mayo 14 de 1914. — *Mestre y Amengual.* 2266-v.jn.15.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178